



Municipalidad Provincial de Contumazá



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

ACUERDO DE CONCEJO Nº 078 -2022 – MPC.

Contumazá, 16 de agosto del 2022

EL CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ,

VISTO: Los Informes 191-2023-MPC-GDE-JJMA/G, Informe 559-2023-MPC/OGPyP; Informe 192-2023-MPC-GDE-JJMA/G Relacionados en la Actividad “MEJORAMIENTO DE ATRACTIVOS Y PARAJES COMO CAUSA DE INTERÉS TURISTICO EN EL DISTRITO DE CONTUMAZÁ, PROVINCIA DE CONTUMAZÁ, REGION CAJAMARCA”.

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 41° de la LOM, los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno local para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que es objetivo de la presente gestión de gobierno municipal mejorar los atractivos y parajes como causa de interés turística, cultural para revalorar la identidad en la provincia de Contumazá;

Que, con Informe N° 191-2023-MPC-GDE-JJMA/G la Gerencia de Desarrollo Económico solicita la aprobación y autorización de certificación Presupuestal de la actividad actividad “MEJORAMIENTO DE ATRACTIVOS Y PARAJES COMO CAUSA DE INTERÉS TURISTICO EN EL DISTRITO DE CONTUMAZÁ, PROVINCIA DE CONTUMAZÁ, REGION CAJAMARCA” por un monto de S/. 12,830.00;

Que según Informe 559-2023-MPC/OGPyP de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, se cuenta con disponibilidad Presupuestal por el monto de S/ 4,500.00 para la ejecución de la actividad “MEJORAMIENTO DE ATRACTIVOS Y PARAJES COMO CAUSA DE INTERÉS TURISTICO EN EL DISTRITO DE CONTUMAZÁ, PROVINCIA DE CONTUMAZÁ, REGION CAJAMARCA”.

Que, con Informe 192-2023-MPC-GDE-JJMA/G el Gerente de Desarrollo Económico hace llegar el Presupuesto Priorizado para la ejecución de la actividad por el monto de S/ 4,500.00;

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el Concejo Municipal ejerce sus funciones de gobierno mediante la aprobación de Ordenanzas Municipales y Acuerdos Municipales; igualmente, el artículo 41° de dicha Ley precisa que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo Municipal sobre asuntos específicos que expresan la voluntad de dicho órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

El Concejo Municipal Provincial en su Sesión Ordinaria del 09 de agosto del 2023;

ACORDO

PRIMERO: APROBAR La Actividad: “MEJORAMIENTO DE ATRACTIVOS Y PARAJES COMO CAUSA DE INTERÉS TURISTICO EN EL DISTRITO DE CONTUMAZÁ, PROVINCIA DE CONTUMAZÁ, REGION CAJAMARCA”.

SEGUNDO: APROBAR el Presupuesto priorizado para la Ejecución de la Actividad, por el monto de 4,500.00, destinados a cubrir los gastos que ocasione la ejecución de la actividad.

TERCERO: DISPONER Que las áreas correspondientes den cumplimiento al presente.

COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ
Mg. Enrique Edin Cedron Leon
ALCALDE